

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 66/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/10/2026 15:33:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG 34/2026, FG N° 111/2026 y N° 115/2026; la Disposición OAF N° 46/2026, y la Actuación Interna N° 30-00114199 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la renovación de una (1) licencia BRIEFCAM INVESTIGATOR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 46/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 5/2026 con el citado objeto, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doce mil seiscientos (U\$S12.600,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.



Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la apertura de ofertas se llevó a cabo el 6 de agosto de 2026, recibándose una (1) oferta de la firma NEC ARGENTINA SA. (CUIT 30-59020343-9) por la suma de dólares estadounidenses doce mil quinientos noventa (U\$S12.590,00) IVA incluido.

Que, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que posteriormente, y a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, en su calidad de área requirente, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, por otra parte y a fin de tener debidamente integrada la documentación requerida en los presentes actuados, se intimó mediante el correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar al oferente NEC ARGENTINA SA. para que regularice su situación ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (BAC - Buenos Aires Compras) a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764),



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

quien cumplió debidamente con lo requerido según documentos electrónicos adjuntos al orden #20 al #22 del expediente digital.

Que, por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma NEC ARGENTINA SA. (CUIT 30-59020343-9) la Contratación Directa Menor N° 5/2026 con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma de dólares estadounidenses doce mil quinientos noventa (U\$S12.590,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1112/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Que, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público sin efectuar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resolución FG N° 34/2026, N° 111/2026 y N° 115/2026,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 5/2026 tendiente a lograr la renovación de una (1) licencia BRIEFCAM INVESTIGATOR para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma NEC ARGENTINA SA. (CUIT 30-59020343-9) la Contratación Directa Menor 5/2026 por un importe de dólares estadounidenses doce mil quinientos noventa (U\$S12.590,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses doce mil quinientos noventa (U\$S12.590,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria que integre oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante póliza de seguro de caución, en los términos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

los artículos aplicables de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma adjudicataria y comuníquese al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 66/2026

